MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

Nº EXPEDIENTE G3 2019/000099

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE RODADURA DE LOS PÓRTICOS GRÚAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CÁDIZ) GNR 19401

En diferentes años, principalmente 1994 – 1995, 2003, 2008 y 2010, se fue dotando a los puertos de pórticos grúas automotores para labores de izado, traslado y arriado de embarcaciones con la finalidad principal de su puesta en seco temporal sobre la explanada de varadero. Su ubicación y características principales son las que se muestran en la siguiente tabla:

Provincia	Puerto	Máquina	Marca	Modelo	Tonelaje	Fecha Adquisición
HUELVA	Isla Cristina	Grúa Pórtico	GH	35	32	1994
	Mazagón	Grúa Pórtico	GH	35	32	1994
	Mazagón	Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	75	75	2008
CÁDIZ	Chipiona	Grúa Pórtico	GH	50	45	1995
	Rota	Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	50	50	2008
	Conil	Grúa Pórtico	GH	35	32	1994
	Barbate	Grúa Pórtico	GH	50	45	1995
	Barbate	Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	150	150	2010
MÁLAGA	Caleta Vélez	Grúa Pórtico	GH	165	150	2003
ALMERÍA	Adra	Grúa Pórtico	GH	165	150	1995
	Garrucha	Grúa Pórtico	TRAVELLIFT	150	150	2010

De toda la dotación de pórticos grúas arriba mencionada, 8 disponen de ruedas macizas, los cuatro de 150 toneladas, el de 50 toneladas, los dos de 45 toneladas y el de 32 toneladas de Isla Cristina, lo que ha evitado tanto las ineficiencias en el servicio provocadas por falta de aire en el interior de la rueda así como los posibles daños a personal, embarcaciones y equipos por reventones.

El Objeto principal de la contratación es el de definir los trabajos a realizar por el contratista para mejorar las condiciones de rodadura, de seguridad y manejo de los pórticos grúas de los puertos Chipiona, Rota, Conil de la Frontera y Barbate, en este último caso en el equipo de GH 50 de 45 toneladas.

La justificación de la no División por Lotes es por el pequeño número de unidades por puerto y la concentración del trabajo en la misma provincia

El presupuesto base de licitación es de 33.396 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 27.600 euros y partida de IVA aplicable 5.796 euros.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin iva.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de dos (2) meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en 01 de junio de 2019

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto supersimplificado conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se ha considerado la entrega de llantas de acero pintadas como repuesto a las existentes para el pórtico grúa de Conil, Rota y Barbate sin coste para la Agencia.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de un (1) año

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 23 de abril 2019

El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

El Jefe de Departamento Operaciones Portuarias

Fdo.: Luis Revilla Bernaldo de Quirós

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@eppa.es